

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00900

38
15334

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Daule, de la Compañía "INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE la señora Yolanda Baquerizo de Cástano, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara V., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.86-2117-IA del 10 de noviembre de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.87-2-1-1-00522 del 5 de marzo de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de marzo de 1987, el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 30 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0553 del 2 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Daule de la Compañía "INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A."; b) el aumento de capital por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil

....

...
Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- 00900
Cia.: "INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A."

trescientas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Sau - }
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombón, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. Attilio Cástano Aguirre en favor de "INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba, mediante esta Resolución y siente razón de esta inscripción.

Sa - }
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. Attilio Cástano Aguirre, en favor de "INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba, mediante esta Resolución y siente razón de esta inscripción.

{
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

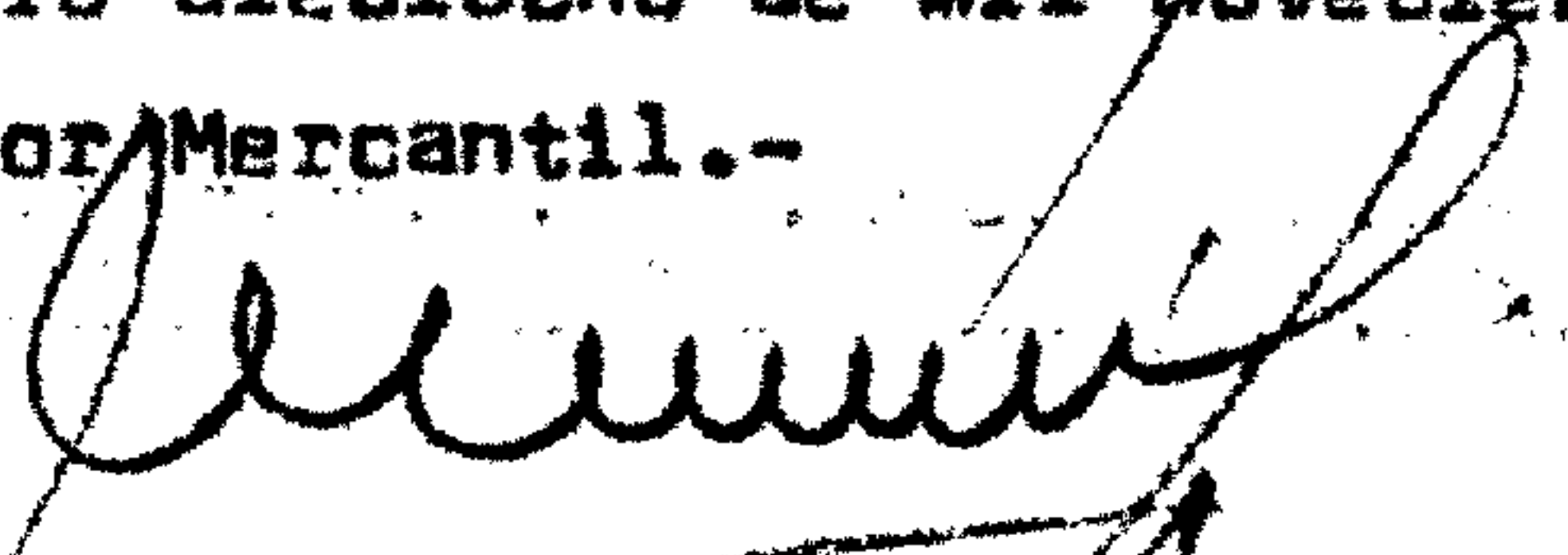
ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Daule, a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de marzo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

...

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 5.008
del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción
respectiva .- Guayaquil, Febrero dieciocho de mil novecientos
ochenta i ocho ~~1988~~ Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil